



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36060 12/07/2018 94795

AUTOR/A: GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con fecha 12 de diciembre de 2017 y 27 de marzo de 2018, ADIF mantuvo dos reuniones sobre este particular con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. En estas reuniones el Ayuntamiento trasladó a ADIF el malestar de los vecinos, así como los informes elaborados por la arquitecta municipal en los que se indica que, a excepción de la caída del dintel del chalet situado en Ruiseñores nº 20, se trata de fisuras y grietas de escasa entidad, algunas con antigüedad y otras más recientes que surgen de forma aleatoria en distintos elementos constructivos y que, salvo mejor criterio, considera que pueden tener su origen en patologías constructivas intrínsecas, tales como: asientos, distintos esfuerzos y dilataciones de encuentros de tabiques, pilares y materiales de distinta naturaleza, deformaciones por fluencia y por el paso del tiempo, dilataciones de forjado y agotamiento de elementos auxiliares, y patologías extrínsecas, entre las que se incluirían, entre otras, las vibraciones producidas en el terreno por la cercanía del paso del tren.

Por su parte, ADIF informó al Ayuntamiento de la actuación llevada a cabo en la vía, en mayo de 2017, consistente en la sustitución de las traviesas en la curva donde se sitúan las viviendas, cambiando las traviesas bibloque de hormigón y riostra metálica existentes por traviesas de hormigón monobloque. Esta actuación se traduce en una mejora de la vía, que no debería justificar técnicamente un incremento de los niveles de ruido, ni la aparición de grietas en las viviendas.

Así mismo, se informó de que las circulaciones ferroviarias totales no han variado prácticamente en los últimos 10 años y que, por el contrario, se ha producido una reducción sensible del tráfico de mercancías. Tampoco se ha identificado un cambio de operativa, ni en el tráfico, ni en las velocidades de circulación.

La gestión del ruido producido por las infraestructuras ferroviarias existentes de competencia estatal se enmarca en los Mapas Estratégicos de Ruido y los Planes de Acción previstos en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y los Reales Decretos que la desarrollan; Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre.



La zona de Las Rozas de Madrid se encuentra situada en el área de influencia del tramo ferroviario Pozuelo-Las Rozas, que ha sido objeto de estudio en dichos Mapas de Ruido, tanto en su primera fase (>60.000 trenes/año), como en la segunda fase (>30.000 trenes/año).

A este respecto, se informa que los Mapas Estratégicos de Ruido de la segunda fase fueron aprobados por el Ministerio de Fomento el 17 de julio de 2017 (BOE nº 206 de 28 de agosto de 2017).

En lo que se refiere a las vibraciones, se indica que se alcanzó el compromiso con el Ayuntamiento de llevar a cabo un estudio en las viviendas de los vecinos afectados. La empresa especialista encargada del estudio se ha puesto en contacto con los vecinos, emplazándose para realizar una campaña de mediciones. Una vez realizadas las mediciones se analizarán los resultados, valorando las posibles medidas a adoptar.

Madrid, 15 de noviembre de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 15 NOV. 2018 18:34:22

Entrada 112564